

BARCLAYS BANK, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, BARCLAYS BANK, S.A. junto con BARCLAYS BANK PLC han suscrito con CNP Assurances S.A. un contrato de compra-venta de acciones de la sociedad BARCLAYS VIDA Y PENSIONES, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con el objeto de establecer una *joint venture* de seguros de vida a largo plazo en España, Portugal e Italia.

Como consecuencia de dicho acuerdo, BARCLAYS BANK, S.A. ha acordado vender a CNP Assurances S.A. el 35,03% de sus acciones en la entidad aseguradora BARCLAYS VIDA y PENSIONES, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. En virtud del mismo acuerdo, BARCLAYS BANK, PLC ha acordado vender el 14,97% de su participación en la citada entidad aseguradora a CNP Assurances S.A.

Una vez se obtenga la conformidad de los Organismos de Supervisión correspondientes, CNP Assurances S.A. ostentará un 50% de las acciones de la Aseguradora, correspondiendo el 50% restante al Grupo Barclays.

Lo que se comunica, como información relevante, para público y general conocimiento.

Madrid, a 25 de junio de 2009

~~D. Antonio Manuel Castro Jiménez~~
~~Secretario General~~
~~BARCLAYS BANK, S.A.~~